



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD 14 PLAZAS DE SARGENTO/A DE BOMBEROS/AS.-

Turno: Promoción Interna

Verificada la suma obtenida por las personas aspirantes en ambas fases de la convocatoria arriba indicada, se obtiene el siguiente resultado por orden total de nota obtenida:

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>OPOS.</u>	<u>CONC.</u>	<u>TOTAL</u>
ALEMANY MAFE, TRISTÁN FERNANDO	15,14	10,50	25,64
BORIA MARTINEZ, GABRIEL	17,10	7,21	24,31
CAMPOS BONET, GUILLERMO	15,60	6,99	22,59
LAGUNA BARBA, MIGUEL ANGEL	14,80	7,50	22,30
HEREDIA HEREDIA, JUAN	14,96	6,25	21,21
CERVERA REDONDO, MIGUEL	14,54	6,21	20,75
IBAÑEZ ARCAS, FCO. JAVIER	13,18	7,50	20,68
DÍAZ GASSÓ, CÉSAR ÁLVARO	14,09	6,46	20,55
REAL SALCEDO, JOSÉ FRANCISCO	14,63	5,60	20,23
CAPEL MARTÍN, JOSÉ LUIS	13,36	5,99	19,35
SORIANO MATAS, FELIPE JAVIER	11,71	7,50	19,21
DÍAZ MARÍN, SERGIO	13,41	5,58	18,99
MICÓ BORT, SALVADOR	11,39	7,50	18,89
SOLER MIRALLES, JUAN	11,07	7,21	18,28

En consecuencia y para el caso de que dentro del plazo fijado no se presentase reclamación alguna respecto a la baremación de méritos efectuada, **el Tribunal declara que han superado el proceso selectivo y propone para ser nombrado como Sargento de Bomberos/as en prácticas a las personas aspirantes que figuran en la relación precedente y por el mismo orden:**

TRISTÁN FERNANDO ALEMANY MAFE.
GABRIEL BORIA MARTINEZ.
GUILLERMO CAMPOS BONET.
MIGUEL ANGEL LAGUNA BARBA.
JUAN HEREDIA HEREDIA.
MIGUEL CERVERA REDONDO.
FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ ARCAS.
CÉSAR ÁLVARO DÍAZ GASSO.
JOSÉ FRANCISCO REAL SALCEDO.
JOSÉ LUIS CAPEL MARTÍN.
FELIPE JAVIER SORIANO MATAS.
SERGIO DÍAS MARÍN.



SALVADOR MICÓ BORT.
JUAN SOLER MIRALLES.

NOTIFICACIÓN.-

Habida cuenta de que las personas aspirantes propuestas ostentan la condición de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento ocupando respectivamente plaza de Cabo de Bomberos/as y dado que junto con la documentación aportada y baremada en la fase de concurso ya han presentado fotocopia compulsada de los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, relativos tanto al título académico como al permiso de conducción, quedan exentos de tener que acreditar el resto de las condiciones exigidas en la Norma Tercera de las citadas Bases no procediendo, en consecuencia, concederles el plazo de 10 días (dado el carácter reducido del presente proceso selectivo) para presentación de documentación establecido en la Norma 10 de las reseñadas Bases.

Valencia, 17 de julio de 2015

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,